

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 4 de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 28 de enero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Subdelegación del Gobierno, comunicando cambios normativos en cuanto al desempeño de las tareas de Tesorero Municipal, que no pueden ser realizadas por un Concejil, según se establece en la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos menores de 7.000 habitantes para Monitores de Multideporte 2015-2016, figurando este ayuntamiento con una subvención de 1.000,00 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo resolución de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el Trofeo Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2015-2016, figurando este ayuntamiento con una subvención de 1.000,00 €

. De la Directora de la Biblioteca Municipal, adjuntando Programación Anual de Actividades 2.015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó pasar la programación a la Concejil de Cultura para su valoración.

. Del Informe de Intervención 14/2016 relativo a la recaudación de tributos municipales y su gestión y recaudación en ejecutiva, indicando que este ayuntamiento tiene pendiente de

cobro una cantidad de 598.298,66 € por lo que se deberían iniciar las actuaciones necesarias para conocer las causas de esta situación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta del citado informe en el próximo pleno a celebrar.

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal, emitiendo informe requerido por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14/01/2016, en relación con el inmueble sito en Plaza Dr. Alberdi nº 1 propiedad de D. Jorge Solís Piñero y hermanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a la propiedad del inmueble para que proceda a la alteración catastral por cambio de uso, ya que de no ser así se tendrá que aplicar la tasa de recogida de basuras al tararse de uso residencial.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D^a Adoración Zopeque Torrijos, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en C/ D. Tomás el Médico nº 68.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que no ha transcurrido el plazo establecido en el título habilitante de dos años.

. De D^a Juana Vicenta Romero Raza, indicando que entre las parcelas 53, 58 y 62 y las parcelas 54, 55 y 56 del polígono 14 de este término municipal existe un camino que le ha quitado terreno a sus parcelas y que se ha roto un trozo de la acera al girar hacia el camino, solicitando que el camino vuelva a quedar donde estaba y se arreglen las grietas existentes.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Guarda Rural, por unanimidad, acordó comunicarle que no se trata de un camino público, siendo un problema de deslinde de propiedad entre vecinos.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Residencia Siervas de Jesús	C/ D. Tomás el Médico, 1	174

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 35 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local. No pudiéndose reservar un aparcamiento privado en la esquina de la Plaza San Juan ya que no existe ningún artículo en el Reglamento General de Circulación que lo permita.

. De D. David Arranz Domínguez, en representación de Grupo 75 Global SL,

solicitando utilizar el Auditorio para la realización de un espectáculo por parte de la compañía teatral, solicitando también autorización para colocar publicidad temporal en el mobiliario urbano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que no se puede autorizar el uso del Centro Cultural de la Encarnación, entre otros, porque no existe ordenanza que regule su utilización ni tampoco tasa que grave su aprovechamiento.

. De D. Jesús Campos Gabaldón, solicitando autorización para tener caballos en las instalaciones habilitadas al efecto en el Polígono 16, Parcela 183.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Guarda Rural, por unanimidad, acordó autorizar la explotación equina de pequeña capacidad hasta 5 UGM para el mantenimiento de équidos sin fines comerciales o empresariales sita en la parcela 183 del Polígono 16 de este Término Municipal.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
E.P.A.M.	Citroën Xsara Picaso Sxtop	9101 DSL	Definitiva
A.G.P.	Citroën Berlingo	CR-7626-Y	Anual

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<i>Nº Exp.</i>	6/2016
<i>Promotor</i>	D. Miguel Melgarejo Piñar
<i>Ubicación</i>	Polígono 47, Parcela 230
<i>Situación</i>	SRR
<i>Ref. Catastral</i>	4700230
<i>Actuación</i>	Arreglo y consolidación de obra (muros) existente
<i>Condiciones</i>	Los muros deberán quedar enfoscados y pintados en color blanco.

<i>Nº Exp.</i>	7/2016
<i>Promotor</i>	Unión Fenosa Distribución S.A.
<i>Ubicación</i>	Polígono 36, Parcela 71
<i>Situación</i>	SRR
<i>Ref. Catastral</i>	3600071
<i>Actuación</i>	Apertura de zanjas y colocación de apoyos para nuevo CT intemperie

	13C120, alimentación en M.T. 15 KV de BT según separata
Condiciones	Los apoyos deberán de quedar situados a más de 15 m. del Camino de las Huertas.

Nº Exp.	8/2016
Promotor	D. Antonio Ruiz Torres
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 68
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9080016
Actuación	Enfoscado cuadro de 3,50 x 3,60 m y recortar pared de 2,50 x 2 m (picado y enfoscado de muros de vivienda)
Condiciones	

Nº Exp.	9/2016
Promotor	D. Federico Romero Ballesteros
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 1
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8977718
Actuación	Abrir hueco en pared interior y pintar paredes
Condiciones	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

No las hubo.

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º 2016/Liq. Diciembre:

	DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 1/2016 Liq.Dic.	-	76.073,38 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.521,47 €
	SCIS	3.934,32 €
	CRSU	25.707,92 €
Entrega a cuenta líquida	-	44.909,90 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por UPI Digital, Dynos.es, Amazon.es y HP Online Store para el suministro de un Plotter HP Designjet T520 24 Eprinter, se acordó

aprobar gasto por importe de 1.316,24 € y adjudicar el suministro a Informax servicio informático profesional SL.

2.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 26/01/2016 para la adjudicación de la “Explotación de la Carpa y Barra de Carnaval 2016” y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 26/01/2016 constituida al efecto.

LICITADOR	PRECIO	2 ^{do} GUARD. SEGURIDAD	PUNTOS
D. Javier Chocano Martínez	2.400,00 €9 puntos	10 puntos	19
D ^a Susana Martínez Castellanos	1.800,00 €3 puntos	10 puntos	15

SEGUNDO: Adjudicar, por ser la oferta económicamente más ventajosa, a Javier Chocano Martínez la explotación de la Carpa y Barra de Carnaval 2016 por un importe de 2.400 € en las condiciones que se establecen en el Pliego.

TERCERO: Emplazar al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, procediendo a la devolución de las garantías provisionales constituidas, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Facultar a la Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Servicios Municipales.

3.- Vista la documentación obrante en el expediente de contratación nº 02/2016 referente a la licitación del contrato mixto (servicio de mantenimiento de extintores-BIEs de propiedad municipal y suministro).

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 02/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato mixto.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 2.050,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones como mínimo a tres empresas habilitadas.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

4.- Vista la documentación obrante en el expediente de contratación nº 03/2016 referente a la licitación del contrato de servicios de tratamiento de DDD, Legionella y captura de palomas para las instalaciones municipales.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 03/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicios.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 6.675,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones como mínimo a tres empresas habilitadas.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

5.- Vista la documentación obrante en el expediente de contratación nº 04/2016 referente a la licitación del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de la piscina municipal cubierta.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 04/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicios.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 3.421,63 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones como mínimo a tres empresas habilitadas.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

6.- Vista la documentación obrante en el expediente de contratación nº 05/2016 referente a la licitación del contrato de servicios de mantenimiento de calderas de los edificios municipales.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 05/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y demás anexos que regirá el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicios.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 1.000,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación cursando invitaciones como mínimo a tres empresas habilitadas.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante y comunicar a la Intervención de Fondos.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:49 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,